



Madrid, 8 de marzo de 2024

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de ayer la agencia Fitch Ratings elevó la calificación crediticia (rating) de las obligaciones subordinadas Tier 3 de MAPFRE con vencimiento en 2030 desde "BBB-" a "BBB".

Ángel L. Dávila Bermejo

Secretario General